

Bogotá D.C

3.2.3

Señores

DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.

Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares.

Pereira, Risaralda

E-mail: cce@dotacionintegral.com; gerencia@dotacionintegral.com; contratacion@dotacionintegral.com

Ciudad

Asunto: SEGUNDO REQUERIMIENTO - Solicitud Ampliación de Garantías

Cordial saludo;

En atención a la Orden de Compra No. 94337 suscrito por la Entidad con su empresa, la cual finalizó el pasado 20 de Diciembre de 2022; reiteramos que a la fecha de la presente comunicación **no se ha logrado realizar la liquidación de dicha Orden de Compra**; así como tampoco hemos recibido respuesta de la comunicación remitida en el mes de Agosto del presente año.

Teniendo en cuenta lo anterior y en calidad de supervisora de la mencionada Orden de Compra y dando cumplimiento a las obligaciones de ejercer el control y vigilancia del Contrato; solicitamos que en un tiempo **no mayor a tres (3) días hábiles**, sírvase allegar la ampliación de garantía de la siguiente Orden de Compra que se relación a continuación:

Orden de Compra	Numero de Garantía	Compañía de Seguros
94337	55-44-101072976	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Lo anterior, conforme al deber legal del Contratista frente al cumplimiento de la obligación de mantener vigentes las garantías en los contratos **hasta su liquidación**, como lo son:

- 1. Ley 80 de 1993 Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación.** Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso (...)

2. Decreto 1082 Artículo

2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (...)*

Por lo anterior, agradecemos ampliar el amparo de **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** hasta el 31 de Enero de 2024; fecha en la cual se espera, se surtan todos los trámites para culminar con éxito la liquidación de la mencionada Orden de Compra, o en su defecto se remitan los soportes de solicitud de ampliación de garantías realizados a las aseguradoras y las respuestas de las mismas frente al tema en particular.

Agradecemos una vez realizada la ampliación de la garantía, remitirla por correo electrónico al email amcardonag@dane.gov.co y ylsanchezg@dane.gov.co con el fin de remitir al área correspondiente para revisión y aprobación de la misma.

Cordialmente;

ANA MARÍA CARDONA GONZÁLEZ
Coordinadora Área de Gestión Humana
DANE

Proyectó: Cindy Florido Bolaños – Abogada Contratista GH
Revisó: Yuri L. Sánchez Gracia - Coordinadora GIT Situaciones Administrativas